



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 79

R.C. 79 / 14 / 13

Montevideo, 19 NOV 2013

VISTO: los expedientes 7719/13, 7664/13, 7642/13, 16028/13, 14522/12, 16027/12, 15385/12, 14755/12, 12799/12, 16585/12, 13676/13, 12067/13, 13118/13, 8359/13, 12362/13, 10627/13, 11471/13, 7499/13, 7547/13, 7497/13 y 7524/12 remitidos por la Inspección Técnica;

RESULTANDO: que por resolución adoptada en Sesión de Consejo Nro. 66 de fecha 03 de octubre de 2013, se dispuso facultar a la Inspección Técnica a disponer, autorizar y comunicar a los interesados las exoneraciones, tolerancias y otras recomendaciones técnicas emitidas por la Unidad de Diagnóstico Integral;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10 establece que "cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquel a quien la resolución corresponda";

II) que en esta instancia corresponde homologar lo actuado por dicha Inspección;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Circular 3179 y por el artículo 61 de la Ordenanza Nro. 10;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Homologar las actuaciones cumplidas por la Inspección Técnica en los expedientes:


EXPEDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
7719/13	5.299.915-0
7664/13	3.657.613-0
7642/13	5.407.423-3
16028/13	4.935.272-1
14522/12	5.065.308-7
16027/12	5.540.282-9
15385/12	4.865.704-9
14755/12	5.253.732-2
12799/12	4.813.042-1
16585/12	4.771.425-6
13676/13	4.970.248-9
12067/13	3.717.280-8
13118/13	4.758.491-8
8359/13	5.519.773-9
12362/13	4.797.980-0
10627/13	4.822.417-5
11471/13	4.189.775-3
7499/13	5.062.326-0
7547/13	5.180.155-6
7497/13	5.212.332-5
7524/12	5.152.763-5

Pase a Prosecretaría General a fin de labrar testimonio simple para incorporar a cada uno de los expedientes relacionados. Cumplido, siga a Inspección Técnica a fin de tomar conocimiento, adjuntar al dictamen de la Unidad de Diagnóstico Integral y proceder a archivar.

Publíquese para conocimiento y registro de las Direcciones Liceales.

Pase a Comunicaciones a fin de librar oficio. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo Educación Secundaria
JUAN PEDRO TINETTO
 Director General

Prosecretaria General